



7ma. SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA DESAHOJAR LOS ACUERDOS Y 1133/2019/TC.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 27 de agosto del 2019

Maestro Jose Luis Salazar Martinez presidente de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. buenos dias. de mis compañeros y compañeras Regidores. al personal de Ayuntamiento, de la Unidad de Transparencia, así como al público que nos acompaña, siendo las 10:15 (Diez horas con quince minutos) del día 27 de agosto del 2019 encontrándonos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, 77 fracción II, III, IV, V y VI, 78 fracción I, 84, 87 fracción I, II y III del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, como convocante, y la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Monumentos como coadyuvante para desahogar los acuerdos 981/2018/TC de fecha 27 de junio del año 2018 y 1133/2019/TC de fecha 27 de junio del año 2019.

Procedo a la Toma de Asistencia de los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para efectos de verificar si existe Quorum Legal para Sesionar

		Nombre	Asistencia	Falta	Justificador
1	Presidente de la Comisión Edilicia	Jose Luis Salazar Martinez	/		
2	Vocal	Hector Manuel Perfecto Rodriguez	/		
3	Vocal	Daniela Elizabeth Chavez Estrada	/		
4	Vocal	Hog la Bustos Serrano	/		
5	Vocal	Miroslava Maya Avila	/		
6	Vocal	Alfredo Barba Mariscal	/		
7	Vocal	Alina Elizabeth Hernandez Castaneda	/		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 6 integrantes.

PRESIDENTE:

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quorum Legal** para Sesionar.

Alberto

Manuel Perfecto Rodriguez

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

A continuacion se procede a la Toma de Asistencia de los Regidores integrantes de la Comision Edilicia de Parques, Jardines y Ornato, para efectos de verificar si existe Quorum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificacion
1	Presidente de la Comisi6n Edilicia	Alberto Alfaro Garcia	/		
2	Vocal	Maria Eloisa Gavino Hernandez			
13	Vocal	Hogla Bustos Serrano			/

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 2 integrantes.

Con fundamento en el articulo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administracion Publica del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quorum Legal** para Sesionar.

Primero hacer mención de que en acuerdo previo que tuve con la presidente de la Comision Edilicia de Medio Ambiente derivado de un oficio que me hizo llegar el 23 de agosto solicitandonos a la Comision de Reglamentos y la Comisi6n de Parques y Jardines que subieramos el turno a comisi6n o no mas que el turno a comisi6n el contenido de las propuestas del turno a comisi6n 1055/2019/TC de fecha 22 de Marzo 2019 del cual hacen algunas modificaciones al reglamento que vamos hoy a tratar de aprobar por lo que si desea nombrar lista de asistencia o no tiene inconveniente la Presidenta nombro lista de asistencia.

Regid6ra: Daniela Elizabeth no, por favor.

Sindico: Nombro lista de asistencia, insisto no propiamente estamos acumulando los acuerdos sino que basicamente lo que estamos haciendo es sesionar al mismo tiempo las tres Comisiones para efectos de hacer nuestra la Comisi6n de Reglamentos las modificaciones que propone la Comisi6n Edilicia de Medio Ambiente en el turno de acuerdo 1055/2019/TC ese es el motivo porque queriamos sesionarlo al mismo tiempo.

Por esa situaci6n nombro lista de asistencia de la Comisi6n Edilicia de Medio Ambiente para efectos de verificar si existe Quorum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificaci6n
1	Presidente de la Comisi6n Edilicia	Daniela Elizabeth Chavez Estrada	/		
2	Vocal	Maria Eloisa Gavino Hernandez			
		Oscar Vazquez Llamas	/		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 3 integrantes.

Alberto Alfaro

r

2

/

13

y,-

Municipalidad



Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno Administrativo Públicos del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quorum Legal** para Sesionar.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

- 1.- Lista de Asistencia y verificación de Quorum Legal para Sesionar.
- 2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que acumula los dictámenes 1981/2018rTC de fecha 07 de diciembre 2018. y 1133/2019rTC de fecha del año 2019 que versan sobre la aprobación de diversos artículos del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Asumiendo como lo comente desde un inicio que la propuesta que la Regidora en este oficio estas dos Comisiones asumimos las modificaciones a la Paleta de Arbolado Oficial que tiene que ver con el artículo 14, 15 y 16 del Reglamento correspondiente a Parques y Jardines del Turno de Comisión derivado a la Comisión de Medio Ambiente con el dictamen 1055/2019rTC 22 Marzo 2019.

4.- Asuntos Generales

5.- Clausura de la Sesión.

Por lo que de no existir inconveniente alguno, en votación económica les comunico si se aprueba el Orden del Día propuesto. A favor.

Me llega un oficio de la Regidora Hogla Bustos dice por este conducto informo a usted me sea justificada mi inasistencia a la Sesión de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos que dignamente representa, por cuestiones propias de la Regidora, entonces si estan de acuerdo en justificarle su inasistencia favor de manifestarlo. Aprobado.

PRESIDENTE:

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **puntos primero y segundo** del Orden del día; pasaremos al desahogo del **tercer Punto** que tiene por objeto la aprobación del **DICTAMEN** que resuelve los números de acuerdos 981/2018rTC y 1133/2019rTC que versan y ademas de la propuesta de asumiere estas comisiones y el turno 1055/2019rTC que versan sobre la modificación de los artículos 2 fracciones VI y VII. 3 fracciones I, III, IV, VII y VIII. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 25, 27 bis, 28, 35, 42, adición del artículo 42 bis, 50, 53, 54, 58, 61 fracción VII, 62 fracciones I y IV, 67 segundo párrafo y transitorios del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, así como la modificación del artículo 12 y derogación de los artículos 13, 14, 15 y 16 del Anexo Técnico 1 del mismo reglamento.

licito señores Regidores de la Comisión Edilicia correspondientes de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; así como de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornate, su autorización para ceder el uso de la voz a Oscar Ernesto Sanchez que viene en nombre del Coordinador General de Parques y Jardines. para efectos de que si así lo tiene a bien, se de uso de la voz favor de levantar su mano, para que nos ayudes dar propuestas que tenemos en la investigación, para conocimiento sobre todo de la Comisión, adelante.

Director de Parques y Jardines Oscar Ernesto Sanchez: Buenos días yo soy el Director de Parques y Jardines las propuestas que estamos poniendo, mi punto de vista es nomas que nos apeguemos a la Norma 005/2005 que nos dice como se deben realizar las forestaciones, que tipo de arbolado debemos de poner, tenemos

OS
me hace llegar
ciones con
27, 12, 13,
el
E

V
J
cf:

J

ji



~ e hacer levantamiento de que especies son adecuadas a la zona y masque nada riu arbolado vamos a meter en banquetas para no tener despues problemas de pan a las infraestructuras, banquetas saber que tipo de arbolado mas que nada poner.

j Sindico: Gracias. Le vamos a pedir si tiene a bien el Regidor Alberto Alfaro Garcia que present6 el Turno a Comisi6n de las modificaciones del Turno 681/2018 si no puede hacer una breve exposici6n de las modificaciones sobre todo para conocimiento de la Comisi6n de Medio Ambiente.

Regidor Alberto Alfaro: Buenos dias compafieros Regidores publico en general checando en los antecedentes en la Sesi6n de H. Ayuntamiento de fecha del 07 de Diciembre del 2018 fue aprobado por los integrantes del pleno la iniciativa en turno que fue suscrita por el Regidor Alberto Alfaro con fecha 12 de Diciembre 2018 se notific6 mediante un oficio numero SA/DIDAA/578/2018 el acuerdo 981/2018/TC que aprueba y autoriza el Turno a Comisi6n Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y Parques y Jardines como coadyuvantes con el objeto forestales para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, digo la idea es lo que habia comentado el Director ver de manera lo podemos ingresar de que manera y cuando se puede hacer.

Sindico: Bien. nada mas para en terminos generales la propuesta del Regidor Alberto Alfaro tiene que ver con algunos ajustes a la nomenclatura de las Dependencias ya lo revisaron por ejemplo la actualizaci6n de las Coordinaciones a unas cuestiones de forma que considero al menos desde mi punto de vista no ha ninqun inconveniente en que sean modificadas. Digame Regidora

Regidora Daniela Chavez: Gracias Sindico, comparietas comparietos que nos acompa nan, Director buenos dias y al publico que nos acompa na creo que en la Norma 005/2005 en nada contraviene en esta paleta que hoy se esta proponiendo porq e finalmente habla la Norma, de Criterios Especificos que se pueden aplicar dentro de la paleta que estamos proponiendo de especies que finalmente es la esencia de esta Iniciativa especificamente es evitar eso no las especies invasivas que pueden llegar a provocar danos irreversibles o que dejemos de priorizar como lo Ornamental por las Especies Endemicas de hecho tambien el listado se basa en la Norma 059 de la SEMARNAT 2010 y pues tambien tiene estudios como la Norma Jalisco, estudios del Estado de la Comisi6n Nacional para el uso de la biodiversidad. asi como por la Secretaria de Medio Desarrollo Territorial entonces finalmente separa todas estas especies finalmente llegan a perjudicar los ecosistemas empieza a haber competencia con especies endemicas y ademas empieza a haber biodiversidad que ha provocado que muchas especies y muchos s reforestaciones, con especies que no son aptas causen muchos s mi comentario.

s, bien no se si la Regidora Eloisa que es la otra propuesta de e tiene ver con el turno 1133/2019 quiera hacer un comentario // s modificaciones.

Regidora El... estamos ha que h
Gavino: Si, bueno yo saque una informaci6n para saber de lo que do con el tema de arbolado porque no nos dice mucho solo nos dice garnos a una Norma en la cual, yo considero no seria conveniente, lo que yo he investigado en la revista de investigaci6n de la UNAM; arbolado son adecuadas pero nose puede generalizar porque cada zona geogr... es muy particular, tiene que ver condiciones de elevaci6n, humedad relativa y absol a. incluso en condiciones humanas y usos u costumbres que se han determinado cada espacio social y humano, para generar una Paleta de este tipo, tiene que realizar un estudio dedicado y constante en esta materia surgir de estudios concretos y responder analisis realizados de manera concientizada y

2...
~
(?
~
...--<
~
-1
~

n
~
~
t

CA
WMSBWA
WMSBWA
WMSBWA



observando todo el entorno. De la misma forma se estima esta clase de estudios. que dichas Paletas de Arbolado deben ser una guia y no una forma de imponer, es decir la Direcci3n de Parques y Jardines tienen la Norma 005 en la que hay nos especifica que tipo de arbolado vamos a poner en la zona y nos especifica tambien que tiene que ver con la infraestructura, es decir no podemos poner una especie endemica donde vamos a destruir una banqueta o la infraestructura fuera de una casa, aqui ellos estan utilizando el arbolado adecuado desde hace mucho tiempo. son especies que tambien estan dentro de la norma y una de ellas este arbol la raiz crece asl abajo y nose va a extendiendo. es decir de la casa y no toca la infraestructura el drenaje y el agua, es decir el crece y a parte es un arbol que permanece la hoja verde y tirando las hojas que no necesita pero siempre es de un follaje zona. Aqui nos dice el articulo 27 nos dice las plantaciones deberan adecuarse a las especies que puedan adecuarse a los existentes y armonizar con el entorno visual del lugar, especificaciones al Anexo Tecnico uno de esta reunion, y como las plantaciones de arbolado deberan atender a la Paleta de Arbolado elegir las especies que puedan adaptarse de mejor manera a las existentes y busca el mayor beneficio ambiental en terminos de control de efecto invernadero y fumigaci3n contaminantes atmosfericos poder tener una Paleta de Arbolado Oficial debemos tener un recurso a mi me gustaria que me dijera la Regidora de donde o como vamos a sacar ese recurso porque este tipo de arbolado cuesta y aparte Parque y Jardines ya tiene una consideraci3n con varias empresas que ya se ha venido trabajando desde arios anteriores donde hacen este tipo de donaciones y no se puede manejar una Paleta de Arbolado Oficial porque en ningun lugar de Mexico existe, existe creo en Leon pero creo que solo como una Guia, yo mas bien invitaria a que lo metieramos no como articulo pero que quedara como una Guia para que ellos pudieran observar y de alguna manera tuviera a ver algunos tipos de arbolados que nos refiere la Paleta, pues con mucho gusto pero digo yo. no estoy de acuerdo que nos forme una Paleta de Arbolado.

Sindico: Adelante Regidora.

Regidora Daniela Chavez: Gracias Sindico, coincido con la Regidora creo que la Paleta viene a ser un Anexo Tecnico a que realmente pueda considerarse pueda tomarse en cuenta sin el tema de ser restrictivo finalmente esta Paleta que propongo, busca sacar las especies invasoras finalmente los criterios vienen en algunas Normas Oficiales y de hecho incluso en el propio Reglamento nos hablan de algunas especies que son adecuadas y es la idea que podamos sacar del Reglamento para tenerlo como Anexo Tecnico para la propia Dependencia de Parques y Jardines, y yo tambien en toda la disposici3n en que quede como un Anexo, no dentro del Reglamento para propia consulta para que finalmente tambien viene este listado se basa en algunas normas que nos pueden servir como referencia para reforestaciones. para consulta de cualquier tipo finalmente entiendo. el area de Parques y Jardines es quien sabe que especie es la correcta con todo su equipo de biologos y demas cual es la especie correcta para reforestar ciertas zonas para las banquetas, para camellones y demas, entonces totalmente que ellos son quien aplican las criterios cuando se basa en una reforestaci3n o forestaci3n, entonces de acuerdo con la Regidora Sindico.

Sindico: Alguna modificaci3n entonces con relaci3n al articulo 27 porque si nos atenemos a la redacci3n del mismo nose si hay alguna contradicci3n yo creo que no, porque dice, las plantaciones de arboles deberan atender a la Paleta de Arbolado para elegir las especies no, es como una Guia a eso se refiere.

Regidora Daniela Chavez: que se pueda tomar como una referencia.

co él va
ara la
do se

nosotros

WMS/MSK
-D-10-10-10

Handwritten signature



Sindico: Asi es, que la decision, si se toman ciertas especies es decision de la propia Direccion de Parques y Jardines no, algun inconveniente.

Regidora Eloisa Gavino: Seria la modificacion que queda como guia.

Regidora Daniela Chavez: Si hay alguna propuesta por parte de la Regidora adelante.

Regidora Eloisa Gavina: SL a mi me gustaria que dijera en vez de atender porque se supone que al articulo 27 dice, las plantaciones de arboles se deberan adecuar a las especies que puedan adecuarse a los espacios y aqui nos dice: atender a la Paleta de Arbolado Oficial, mas bien seria: Atender a las recomendaciones de la guia pero que sea solo una Guia de la Paleta Oficial.

Regidora Daniela Chavez: si estoy de acuerdo, finalmente reiterar que va a quedar como un Anexo Tecnico y que se le cambie atender por guiar o hacer referencia a la Paleta y que los asesores busquen que la forma correcta para que quede en el reglamento

Sindico: Estan de acuerdo, perfecto, alguien mas. Si.

Regidora: Miroslava Maya: buenos dias yo tengo algunas aportaciones que me gustaria que me aclararan en relacion al Dictamen, primero en el articulo 27 al final creo que volviendo al tema de la Paleta creo que seria conveniente que se especifique que la Paleta se encuentra en el Anexo Tecnico, a manera de referencia para que quede mas claro. El segundo seria en el articulo 42 pagina 19 habla bueno les voy a leer una partecita, donde dice, estos contratistas deberan sujetarse a las condiciones establecidas por la Direccion de Parques y Jardines en el permiso expedido por escrito, en caso de violacion seran acreedores a la sancion que corresponda lo cual faculta para estas acciones a la Direccion de Parques y Jardines. Habla que en caso de violaciones seran acreedores a sanciones y menciona que se faculta a la Direccion de Parques y Jardines para hacerlo, mi pregunta es, tiene la Direccion de Parques y Jardines facultades para sancionar, ad mas ya se tiene en este Reglamento un capitulo de sanciones en las que se establece el procedimiento.

Sindico: Muy bien, alguna propuesta seria eliminar esa, o que se especifique que en caso violaciones seran acreedores a sanciones que contempla el mismo Reglamento.

Regidora: Miroslava Maya: Sise supone que ya hay una Direccion de Reglamentos que sancionan, ya hay una Direccion de Ecologia que son los que sancionan, con los parques y Jardines no tendrían que hacerlo.

Sindico: En caso de sanciones seran acreedores a sanciones que contempla los mismos Reglamentos municipales, estan de acuerdo. Algo mas Regidora.

Regidora: Si tercero en el articulo 42 pagina 20 me surge alguna modificacion tendra un costo o sera gratuita en caso de un costo y de Ingresos tambien se habla que tendra una duracion de renovar en ese lapso y porque en ese plaza, ya que no en considero que seria un gasto de tiempo tanto para las solicitantes como para el personal de la Direccion asi como gastos innecesarios de recursos, a mi criterio seria suficiente con la rectificacion cada tres años.

Sindico: Regidd\ adelante.

Regidora: Eloisa Gavino: En el articulo 42 nos habla de que la Direccion de Parques y Jardines tiene la absoluta autorizacion para realizar los trabajos de derribos y hay quienes de repente contratan a personas para realizados los derribos y nos hacen

inadecuadamente aparte que la ley no les permite cualquier persona hacerlo, quedaria unica y exclusivamente. para la Dirección en donde la modificación de estas personas es precisamente estar chequeando el trabajo que ellos estén haciendo. es decir, nosotros tenemos una Dirección de Inspección Ambiental que es la que nos va a regular en cuanto a si hubiera alguna violación que los hicieran algún derribo hay tenemos esa parte importante. pero la modificación se me gustaría que fuera anual y que concluyera cada 3 años para estar regulando personas, que la Dirección de Parques y Jardines las pueda chequear y regresar para ver cómo están haciendo su trabajo, tener ojos para que las personas hagan derribos y cosas de no debería de hacer.

Sindico: Va a tener costo.

Regidora Eloisa Gavina: No mira, porque hicimos nosotros esta modificación, al salir nosotros a las calles las personas se quejaban porque decían estamos viviendo en un coto privado, acudimos a una persona que no es del Ayuntamiento vino y nos dijo de los moches o podas estéticas entonces algún vecino que no está de acuerdo habla los Gobiernos y nos dice están haciendo un derribo legalmente la Inspección Ambiental y le hace un levantamiento y una multa, en doble costo y malestar de los ciudadanos, decidimos hacer esta

que ellos tuvieran con que defenderse a la hora de que estemos haciendo pero también ver que lo hagan de la manera adecuada y que no es en haciendo moches para hacerlo y que no se expandan a veces los contratan para hacer una poda donde están pegados los cables de la luz es riesgoso es peligroso eso no se debe hacer ni siquiera la Dirección de Parques y Jardines tiene facultades para hacerlo quien lo hace es Comisión y si se ha arriesgado gente donde las personas nos han reportado que las personas han quedado hay que evitar todo este tipo de circunstancias entonces se les va a dar capacitación de que ellos entren y quieran regularizarse la Dirección de Parques y Jardines los va a poner a trabajar si a eso se dedican ellos tienen que demostrar con herramienta propia o ya se que les preste la Dirección que saben hacer los moches, ellos les van a decir está permitido o no está permitido los derribos es por parte de la Dirección no de ustedes, como ir regulando esa parte que nos aqueja, en verdad a todas las colonias que yo he ido no ha habido gente que nos diga hay gracias que nos permitieron hacer el moche sin que viniera Inspección Ambiental es regular esa parte es darle la oportunidad a personas que se mantienen de eso de la poda de pasto y de árboles ya parte que no tenemos el personal suficiente en Parques y Jardines como para decir haber quitense yo voy hacer todo. no es posible personal no hace falta, entonces darle la oportunidad a los ciudadanos para que ellos tengan que llevar el pan a su casa, pero de una manera ordenada y que los estemos regularizando cada año, si más personas en ese transcurso se van a dedicar a eso no tienen que esperar tres años hasta que culmine y sacar su permiso, no tiene ningún costo solo es venir que lo chequeen ellos son expertos tenemos biólogos y están internacionalmente capacitados tienen capacitación después de empresa. escuelas universidades. considero que vamos hacer un bien para los ciudadanos regularizando esa parte, y eso sería para la modificación de artículo 40.

Regidora Miroslava Maya: El cuarto sería transitorio página 27 en cuestión de redacción creo que no debería de ser el presente reglamento si no. las presentes modificaciones ya que el reglamento como tal ya está en vigor y aquí dice este reglamento entrara en vigor al siguiente día de su publicación de la Gaceta oficial. Y por último en la revisión del reglamento se detectó otra modificación que se podría realizar aprovechando y no se encuentra en ninguno de los turnos que estamos resolviendo pero no se sabe una vez se puedan incluir, como paso con las modificaciones que hicimos al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros, sería modificar el artículo 55 del Capítulo de Sanciones, en la fracción I sería poner el nombre correcto de la Ley y en la fracción II inciso b) cambiar En la cual dice si se trata de un servidor público se aplicable La Ley de Responsabilidades de los

Albert-Alfonso

!

r

Handwritten signature

Handwritten signature: Miroslava

Handwritten signature: Miroslava

Handwritten signature: Miroslava



~ **i** ~ Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la propuesta sería, si se trata de un servidor público sería aplicable la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en la fracción II inciso b) sería multa de 3 a 180 días de salario mínima general vigente en el municipio en el momento de la infracción la propuesta sería multa de 3 a 180 unidades de la media y actualización (UMAS) vigentes en el momento de cometer la infracción, sería esas mismas propuestas.

Sindico: Bien alguien más, perdón Regidora

Regidora Alina Hernández: Si yo nada más en cuanto al proceso de la propuesta de la Certificación y la Capacitación, es decir que el municipio va a capacitar a jardineros particulares para hacer podas estéticas y podas menores y mayores, salvo los derribos es correcto.

Regidora Eloisa Gavina: Si disculpame ...

Regidora Alina Hernández: Si que la capacitan que propones en que consiste es capacitar a jardineros particulares por parte del municipio para que estén en aptitud de poder hacer derribos, podas y los moches que dices salvo los derribos.

Regidora Eloisa Gavino: Bueno yo no les llamaría particulares porque al final de cuentas no estamos hablando de un negocio establecido son personas que a eso se dedican que andan tocando puestas en su bicicleta a pie o los que tienen coche. Pero es darles oportunidad a ellos para que a la larga que ellos estén haciendo las podas y alguien los reporte tengan con que defenderse porque es muy molesto para las personas que viven ahí porque llega el reporte y son multas muy altas porque se trata de cuidar el medio ambiente y va enfocado a ayudar y capacitar a esas personas.

Regidora Alina Hernández: Si mi pregunta va en el sentido de no se vaya a confundir como que el Municipio los está proponiendo y que se esté cobrando extra oficialmente por parte del Municipio una cantidad o que se preste a ese tipo de situaciones porque ello, al decir yo particulares quiere decir que no son empleados del municipio que ellos pueden cobrar lo que quieran si el particular acepta es trato entre ellos dos, a esa parte me refiero y también otra pregunta la capacitación se van a ir con las brigadas de Parques y Jardines a cortar árboles ellos también?

Regidora Eloisa Gavina: Específicamente ellos van a tener un horario y se supone que se va a dar esa libertad para hacer la poda, si la persona no se capacita, es decir no se le va a enseñar, se le va a dar el visto bueno es apto para realizarlo.

Sindico: Lo que puede clarificar un poco es que nos puedan dar algunos ejemplos porque el propio Reglamento actualmente lo prevé en el artículo 42 que está vigente que la propia Dirección autorice para realizar el trabajo, abre un espacio y acá lo que hace básicamente es afinar un poquito más esa línea de dar Parques y Jardines. no sé si nos pueden dar algunos ejemplos.

Regidor Oscar Ernesto Sánchez: más que nada lo que trata es que haya personas en la calle que se mantienen de las podas, estéticas siempre un vecino poda su arbolito dejan las ramas y nos las traen para juntarlas porque ellos andan en bicicleta aquí más que nada nos tenemos que apegar a lo que la Ley les dice cómo hacer las podas y más que nada como hacer los cortes porque hay veces que es a puro machetazo y quiebran las ramas y eso lo hacen bien tiene que ser con herramienta adecuada y darle el seguimiento para que los mismos arbolitos en el mismo corte no agarren

Alberto Alfaro

J
MINUTA
OPORTUNIDAD



enfermedades y brotes de nada que sean podas adecuadas al Reglamento Parques y Jardines.

Regidora Alina Hernandez: Entonces dices que los que no esten capacitados no los van a enseriar verdad.?

Regidora Eloisa Gavino: No vamos a proponer una escuela. 6sea es para las personas que ya se dedican hacer este tipo de trabajo. tambien ~iero aclarar algo que me paso, tarnbien entuve aunque poco tiempo en la Direcci n de Parcs Jardines, la gente hace los moches y secan los 'arboles es increi le c6mo tener su tiempo para una poda estetica, me refiero moche cuando o es e: pero se me estan metiendo por la ventana y tengo que cortarla ent nces s: hacer de manera irresponsable el arbol se seca. verdad es un ser viv y h: darle sus tiempo para su crecimiento, pero sobre todo para que se fort, zo le haces un moche al arbol o una poda estetica el detiene su creci

Sindico: Adelante Regidor

Regidor Oscar Vazquez: cuando hablas de podas mayores. poda ~ me'lore ~ podas esteticas practicadas por personal de Parques y Jardines p ro tambie por particulares todo lo que no este dentro de la administraci6n public sera part de la no puede el Reglamento de la Administraci6n estar autorizando pa iculare- ara que a discreci6n realicen podas en el Municipio sin el perrniso m iei del Reglamento dentro o fuera de las cotos o todo el Municipio cuan os ar o es eda podar esa persona en esa bicicleta, a que altura que grueso de las ramas. la verdad que no puede el Reglamento estar contemplando autorizaci6n y capacitaci6n a determinado numero de particular o habitantes. que se quiera dedicar a la poda sin la regulaci6n sin la supervision puntual de Parques y Jardines o del Municipio. si tuvieran que pedir un permiso estar bajo supervision del Municipio hay no solo en bicicleta hay personas que tienen una pequeria empresa a partir de la poda de arbolado. aqui tendria que ser muy claro el Reglamento en este sentido.

Regidora Eloisa Gavina: En la Norma 001 del 2003. esta establecido a las pequ lias empresas que se dedican hacer este tipo de trabajos pero ya es otra normativa illos tienen que cumplir con un permiso, con herramienta. ellos tienen que avisa nos cuando van a hacer algun tipo de poda estetica. es asl como se controla la inici tiva privada. cuando no es iniciativa privada. no lQ tomo yo como privada es porqu no tienen un perfil y de verdad lo que quiero dejar muy claro es que esas person s lo // hacen de noche antesqandose desafortunadamente un vecino de la Colonia do roe yo vivo del Canal 58 se electrocuto haciendo un moche. lo habia hecho de dia le dejaron una infracci6n entonces el decidi6 no pagarla y hacerlo de noche y s1 electrocuto. entonces hay que tomar medida y si nosotros tenemos el c6 o ayudarlos me gustaria que ustedes ayudaran a este Gobierno o a esta iniciati para poder ayudar a estas personas.

Regidor Oscar Vazquez: Para poder ayudar a la ciudadanfa en general. el caso que usted menciona Regidora hay habitantes ciudadanos muy temerarios muy atrevidos, no solo el caso de los ciudadanos que deciden podar el arbol que esta bajo la linea electrica quizas sean los menos. hay por el Municipio arboles que se encuentran en pedazos secos que ya estan sin vida que representan riesgos para gente de grupos muy vulnerables y que son los mas de los casos que usted menciona que el Municipio debiera de estar atento a podarlos o talarlos como lo marca el reglamento y si invitar. ser mas flexibles con los ciudadanos que necesitan la poda o ser mas sensibles en memento de hacer una supervision si hay que facilitarle al ciudadano el tramite pues. haqarnoslo a manera de ayudarle para que no lo haga el para ayudale al ciudadano. Gracias Regidora.

Handwritten purple notes:
"Norma-001-2003"
"irresponsable"
"t(0"

Handwritten notes on the left margin:
"oj"



Sindico: No habiendo mas discusi6n sobre de este tema, en votaci6n econorruca les pregunto a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativas; asi coma de Parques, Jardines y Ornato si estan de acuerdo en la aprobaci6n del contenido del Dictamen con las modificaciones que se hablaron y obviamente las dos Comisiones que mencione, asumamos la informaci6n que nos ~~iti6~~ hacer llegar Comision de Media Ambiente favor de manifestarlo levantando u mane. Aprobado.

Q.ueda Aprobado par la Comisi6n Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Leyislativos; asi coma de las Comisiones Edilicias de Parques, Jardines y Ornato, las,)lodificar los articulos 2 fracci6n VI y VII, 3 fracci6n I, III, IV, VII y VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 25, 27 bis, 28, 35, 42, adici6n del articulo 42 bis, 50, 53, 54, 58, 61 fracci6n VII, 62 fracci6n I y IV, 67 segundo parrato y transitorios del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, asi como la modificaci6n del articulo 12 y derogaci6n de los articulos 13, 14, 15 y 16 del Anexo Tecnico 1 del rrusno reglamento.

Continuando con la sesi6n, respecto al **cuarto punto** de la orden del dia, que son Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes, si tienen algo que manifestar.

Como **quinto puntb**, declaro clausurada la Sesi6n siendo las 11:00 horas del dia 27 de Agosto del 2019. Muchas gracias.

Integrante

Municipales y Puntos

~~José Luis S~~

Héctor

erfecto Rodrigue

Daniela Elizabeth Chavez Estrada

Vocal

Hogla Bustos Serrano

Vocal

COMISION

DE REGLAMENTOS Y PUNTOS LEGISLATIVOS



Miroslava Maya Ávila
Vocal

Alfredo Barba Mariscal

Vocal



Alina Elizabeth Hernández Castaneda

Vocal

Integrantes de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato



Alberto Alfaro Garcia

Alberto Alfaro Garcia

Presidente



Maria Eloisa Gavrno Hernandez

Vocal

Hogla Bustos Serrano

Vocal

Integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente



Daniela ChavJz Estrada

Presidente

Maria Eloisa Gavin Hernández

Vocal

Oscar Vazquez Llamas

Vocal